



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GDEGAT-TI-00004-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059-2017-MPSM

Tarapoto, 26 de mayo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de mayo de 2017, trató el proyecto de Ordenanza Municipal que aprobaría el Reglamento Complementario de Licencias de Conducir de la Clase "B", Categorías "I" y "II", de la provincia de San Martín, puesto a consideración mediante Dictamen N° 005-2017-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 8 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º.- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Complementario de Licencias de Conducir de la Clase "B", Categorías "I" y "II", de la provincia de San Martín.

Artículo 2º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo su implementación.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Administración y Finanzas,
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano,
OSG, OII, OIS y Archivo.

